



Número de expediente 001-67492

Fecha de solicitud: 30 de marzo de 2022

Asunto: Acuerdo con Marruecos

Con fecha 30 de marzo de 2022 tuvo entrada en la Unidad de Información y Transparencia del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, escrito del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (MPRCMD) referido a la siguiente solicitud:

Nº EXPEDIENTE: 001-067492

FECHA DE LA SOLICITUD: 30 de marzo de 2022

NOMBRE: ASUS VICENTE DUARNO -- RULLA RODRIGUEZ

NET 14566964

CORREO ELECTRÓNICO: 1013 103 @gmail.com

FECHA DE LA SOLICITUD: 30 de marzo de 2022

Con el siguiente tenor:

"TAL COMO INDICA SANCHEZ EN LA SESION PLENARIA DEL DIA 30/03/2022 EN EL CONGRESO DE QUE EXISTE UN ACUEDO CON MARRUECOS, SOLICITO TODA LA INFORMACION DE ESE ACUERDO CON MARRUECOS, TODA LA INFORMACION DEL ACUERDO Y DONDE Y CUANDO SE HA PLASMADO GRACIAS".

A continuación, se examinará la petición.

Con carácter general, las comunicaciones entre el Gobierno de España y otros Estados quedan dentro de los motivos de denegación recogidos en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, siendo de especial aplicación al presente caso los recogidos en los apartados c) y k).

En el caso concreto de la carta de 14 de marzo que el Presidente del Gobierno envió al Rey de Marruecos es de conocimiento público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa), en el plazo de dos meses, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en

el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Fdo.:

EL DIRECTOR DEL GABINETE DEL MINISTRO